**EL ANUNCIO DE INMIGRACIÓN DEL PRESIDENTE OBAMA**

El 20 de noviembre, 2014, el Presidente Obama anunció su plan de acción ejecutiva para aliviar algunos de los problemas en nuestro sistema de inmigración. Hay dos componentes de su acción: el **Programa de Acción Diferida para Responsabilidad de los Padres (DAPA)** y la extensión del **Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA).**

**¿Cuáles son los Beneficios de la Acción Diferida?**

•Puede permanecer en los EEUU por tres años sin tener miedo de ser deportado.

•Puede obtener un permiso para trabajar.

•Puede recibir un número de Seguridad Social (Social Security Number).

•Puede obtener una licencia de conducir.

DAPA y DACA no dan residencia permanente, ni ciudadanía.

**Programa de Acción Diferida para Responsabilidad de los Padres (DAPA)**

|  |
| --- |
| **¿Quién califica?**Para calificar para DAPA, usted debe:* Ser padre o madre de un ciudadano estadounidense o residente permanente que nació el o antes del 20 de noviembre del 2014;
* Haber vivido en los Estados Unidos desde el 1 de enero del 2010;
* Haber estado presente en los Estados Unidos el 20 de noviembre del 2014 y en la fecha que solicite la acción diferida;
* No tener estatus migratorio legal en los Estados Unidos el 20 de noviembre del 2014; y
* Presentar y pasar una revisión de seguridad y antecedentes penales.
* Si alguna vez ha sido arrestado o condenado por un delito, ha sido asociado con pandillas, o si no está seguro de su historial criminal, usted debe obtener una copia de sus antecedentes penales y hablar con un abogado para saber si es elegible para DAPA .
 |
| **¿Cuándo puedo solicitar?**Actualmente el gobierno no está aceptando solicitudes. El gobierno espera comenzar a aceptar solicitudes en aproximadamente 180 días (es decir, el 20 de mayo del 2015). |
| **¿Qué puedo hacer para prepararme?*** Recoger documentos para determiner si cualifique para el programa.
* Es importante recoger documentos que contienen la siguiente información: su nombre; la fecha; y demuestran que estaba en los EEUU.
* Vea el formulario acerca de colectando información.
 |
| **ꜟEvite Fraude!** * Sólo consulte con gente con que tiene confianza.
* Vea el formulario acerca de como evitar fraude.
 |

**Extensión del Programa de Acción Diferida para los**

**Llegados en la Infancia (DACA)**

|  |
| --- |
| **¿Quién califica?**Los requisitos básicos: * Tiene al menos 15 años de edad.
* Entró a los EEUU cuando tenía menos de 16 años de edad.
* Ha vivido en los Estados Unidos desde el 1 de enero del 2010.
* Estaba en los Estados Unidos el 15 de junio del 2012.
* Ha graduado de la escuela secundaria o ha obtenido un certificado (GED); o está actualmente inscrito en una escuela; o es un veterano militar. Si no cumple con estos requisitos de educación, debe inscribirse inmediatamente en una clase (GED, ESL, programa profesional.

La mayoría de los requisitos de DACA no han cambiado, pero hay algunos cambios que podrían permitir que más personas califiquen:* Ya no existe algún límite de edad. Si anteriormente le dijeron que  usted era demasiado viejo para calificar para DACA, esto podría significar que ahora sí podría calificar, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos.
* El presidente cambió el tiempo que usted debe haber vivido en los Estados Unidos para calificar para DACA. Antes, usted tenía que demostrar haber vivido en los Estados Unidos desde el 15 de junio del 2007. *Ahora*, podrá calificar para DACA si ha vivido en los Estados Unidos desde el 1 de enero del 2010.
* DACA y el permiso de trabajo serán válidos por  tres años. A partir del 20 de noviembre  del 2014, las personas que soliciten DACA por primera vez o para renovar, recibirán acción diferida y un permiso para trabajar por tres años. Si usted ya fue aprobado para la renovación de DACA, su permiso para trabajar es válido por dos años, pero debe estar al pendiente de las últimas noticias porque el gobierno está viendo maneras de extenderla a tres años.
* Si alguna vez ha sido arrestado o condenado por un delito, ha sido asociado con pandillas, o si no está seguro de su historial criminal, usted debe obtener una copia de sus antecedentes penales y hablar con un abogado para saber si es elegible para DACA .
* Visite la página de internet de USCIS para obtener más información sobre los otros requisitos: <http://www.uscis.gov/es/acciondiferida>.
 |
| **¿Cuándo puedo solicitar?*** Si usted cumple con los requisitos anteriores para DACA, usted puede aplicar ahora mismo. Sin embargo, si usted califica para DACA bajo los nuevos requisitos, usted tendrá que esperar para solicitar. USCIS comenzará a aceptar solicitudes bajo los nuevos requisitos desde el 18 de febrero del 2015.
 |
| **¿Qué puedo hacer para prepararme?*** Recoger documentos para determiner si cualifique para el programa.
* Es importante recoger documentos que contienen la siguiente información: su nombre; la fecha; y demuestran que estaba en los EEUU.
* Vea el formulario acerca de colectando información.
 |
| **ꜟEvite Fraude!** * Sólo consulte con gente con que tiene confianza.
* Vea el formulario acerca de como evitar fraude.
 |

**Recursos**

* Sitio de web de Inmigración: [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov/)
* Llame a línea *PA Está Listo* **215-832-0895** o visite el sitio de web [**www.paimmigrant.org**](http://www.paimmigrant.org/) para actualizaciones semanales de sesiones informativas en su área
* Encuentre asistencia legal y recursos sobre cómo Ud. puede empezar a prepararse <http://www.adminrelief.org/legalhelp/>